

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO
DE INMUEBLES**

**BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
N°. LS/GEV-23-037/05
ADQUISICIÓN DE “UNIFORMES DE TRABAJO” PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION
Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de “Uniformes de Trabajo” para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes: **Pago mediante depósito electrónico dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes** previa presentación de la factura debidamente requisitada; **tiempo para la entrega total de los bienes:** dentro de los **veinte** días naturales siguientes a la notificación del fallo; **lugar de entrega:** en el Almacén de la Secretaría de Educación y Cultura, ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz, y **garantía de los bienes en condiciones normales de uso:** por el término de un año a partir de la entrega total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto.

TERCERA.- La adquisición de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
R.F.C. SEC990501SLO
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190*

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; Dirección Jurídica; Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; de la Subdirección de Recursos Humanos y del Departamento de Adquisiciones.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General del Estado y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **22 de Septiembre del 2005 a las 12:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

Los participantes deberán entregar **muestras físicas de cada una de las partidas que cotiza**, las muestras que se requieren deberán ser prendas y calzado con características iguales o similares a las solicitadas a fin de poder analizar las texturas y acabados, los cuales deberán ser de buena calidad; entregándolas en el Almacén de la Secretaría de Educación y Cultura, ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, del día **21 de Septiembre de 2005**. La entrega de muestras es obligatoria y los participantes deberán incluir en el sobre de su propuesta técnica copia de su comprobante de entrega de muestras. Las muestras de las partidas serán devueltas 15 días naturales posteriores a la Notificación de Fallo de la presente Licitación, si vencido este plazo no son recogidas por los licitantes, **pasaran a formar parte de los bienes de la Convocante**.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SEPTIMA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito en papel membretado de la empresa, donde detalle las especificaciones, características y cantidades de los bienes que cotiza, que deberá ser de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico de las presentes bases.

b) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.

c) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio.

d) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación.

e) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes, en condiciones normales de uso, contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por un término mínimo de un año, contado a partir de la entrega total de los bienes, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

f) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 1),

g) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado (copia y original para cotejo).

h) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

i) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al anexo N°. 2.

j) Escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación.

k) En el caso de que en el acto de recepción y apertura de propuestas, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá integrar carta poder simple específica para la participación del acto debidamente firmado por el poderdante, el aceptante y dos testigos, acompañado de una identificación oficial vigente y con fotografía (original y copia).

l) Fotocopia de su comprobante de entrega de muestras, que exhiba sello del Almacén de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma los precios unitarios, subtotales y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente, además de ser mediante escrito, en diskettes flexible de 3.5 en archivo Programa Excell, en letra Arial numero 10, rotulado con los datos de la empresa y de la Licitación, respetando el orden indicado en el Anexo Técnico, e indicar además en las partidas en las que no participen la frase "NO COTIZO".

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.)

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al anexo N°. 3.

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará por partida, según el resultado de la evaluación, al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad.

NOVENA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

DECIMA PRIMERA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará público vía Internet a más tardar el día **27 de Septiembre de 2005**.

DECIMA SEGUNDA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá hasta 5% mayor de las cotizaciones foráneas.

DECIMA TERCERA.- Cuando dos o más proposiciones de proveedores locales en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA CUARTA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo dentro de un término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima quinta de participación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

DECIMA QUINTA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

*“Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***

Para garantizar por (nombre del participante en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$(número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de fecha _____ celebrado con la **Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para la Adquisición de “Uniformes de Trabajo”. Esta fianza así mismo garantiza la calidad de los bienes durante el período de un año en condiciones de uso normal y contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos a partir de la fecha de suscripción del contrato. La compañía afianzadora (nombre) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento o ampliación de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**

“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.

DECIMA SEXTA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Estado.

DECIMA SEPTIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de bienes solicitados por paquete, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

DECIMA OCTAVA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla con la entrega de los bienes se hará efectiva la fianza

correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional sobre los bienes atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

DECIMA NOVENA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., de esta ciudad o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y telefax 8125771.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A N E X O N º . 1

**C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PRESENTE**

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-037/05**, relativa a la **Adquisición de “Uniformes de Trabajo”** para Secretaría Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO N° 2

C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA P R E S E N T E.

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-037/05**, relativa a la **Adquisición de “Uniformes de Trabajo”** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreado de la participante.

A N E X O N º. 3

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-037/05**, relativa a la **Adquisición de “Uniformes de Trabajo”** para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N°. DE CUENTA: (ONCE DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA “UNIFORMES DE TRABAJO” PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

N° DE PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	BLUSA EN COLOR BEIGE, MANGA CORTA, CUELLO CAMISERO. BOTONES AL FRENTE, BOLSA AL FRENTE DEL LADO IZQUIERDO SUPERIOR, CON LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, AL LADO IZQUIERDO SUPERIOR, CON LEYENDA DE INTENDENCIA, EN TELA POPELINA, 45% POLIÉSTER Y 55% ALGODÓN; PARA EL AREA DE ALMACEN, INTENDENCIA MUJERES E INTENDENCIA MUJERES (DGByET)	PZA.	96
2	FALDA EN COLOR AZUL MARINO, LINEA RECTA CON DOS BOLSAS LATERALES OCULTAS TIPO LUNA, CIERRE TRASERO, ABERTURA TRASERA DE 12 CM. APROX., EN TELA TERGAL-KENT, 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN; PARA EL AREA DE ALMACEN, INTENDENCIA MUJERES E INTENDENCIA MUJERES (DGByET)	PZA.	96
3	PLAYERA COLOR BEIGE, TIPO POLO EN TELA PIQUET LACOSTE, CON LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, AL LADO IZQUIERDO SUPERIOR, CON LEYENDA DE INTENDENCIA, EN TELA 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER; PARA EL AREA DE INTENDENCIA HOMBRES, INTENDENCIA MUJERES, INTENDENCIA HOMBRES (S. CAMACHO) E INTENENDICA MUJERES (S. CAMACHO)	PZA.	170
4	BATA COLOR AZUL MARINO, EN TELA 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN, 4 BOLSAS 2 LATERALES Y 2 AL FRENTE, CON ABERTURA ATRÁS DE 12 CM., MANGAS DE 3/4 CON LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, AL FRENTE EN EL LADO IZQUIERDO SUPERIOR, C/5 BOTONES AL FRENTE Y LEYENDA RESPECTIVAMENTE DEL AREA QUE SE REQUIERE (VER CUADRO GENERAL DE ADQUISICION POR AREA, PARA VER CANTIDADES DE CADA UNA DE LAS AREAS); PARA EL AREA DE IMPRESIONES (S. CAMACHO), ALMACEN, EVENTOS ESPECIALES, INTENDENCIA HOMBRES, INTENDENCIA MUJERES, INTENDENCIA HOMBRES (DGByET), INTENDENCIA MUJERES (DGByET) Y CARPINTERIA.	PZA.	246
5	CHAMARRA COLOR AZUL MARINO, TIPO CAZADORA DE NYLON, AFELPADA EN EL INTERIOR CON CUELLO SOLAPA, CON GORRO OCULTO, 4 BOLSAS, 2 OCULTAS AL FRENTE, Y 2 BOLSAS A LOS COSTADOS CON CIERRE, LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO CON LEYENDA DE INTENDENCIA, A UN COSTADO IZQ. SUPERIOR, CIERRE AL FRENTE OCULTO CON SOLAPA Y BROCHES; PARA EL AREA DE INTENDENCIA HOMBRES, INTENDENCIA MUJERES, INTENDENCIA MUJERES (S.CAMACHO), INTENDENCIA HOMBRES (DGByET) E INTENDENCIA MUJERES (DGByET).	PZA.	120
6	CALZADO PARA DAMA DE PISO COLOR NEGRO, CORTE VACUNO, CURTIDO PIEL, SUELA COSIDA ANTIDERRAPANTE, FORRO INTERIOR PIEL, PARA EL AREA DE ALMACEN, INTENDENCIA MUJERES, INTENDENCIA MUJERES (S.CAMACHO) E INTENDENCIA MUJERES (DGByET)	PAR	128
7	CAMISA COLOR BEIGE, MANGA CORTA, CON HOMBRETERAS TIPO MILITAR CON BOTÓN, CON DOS BOLSAS AL FRENTE, BOTONES AL FRENTE, LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA INTENDENCIA, AL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO, TELA POPELINA, 45% POLIÉSTER, 55% ALGODÓN; PARA INTENDENCIA HOMBRES E INTENDENCIA HOMBRES ((DGByET).	PZA.	96
8	PANTALON DE VESTIR COLOR AZUL MARINO, CON BIES A LOS COSTADOS EN COLOR BEIGE, CON DOS BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES, DOS TRASERAS CON BOTON CADA UNA, CIERRE METALICO, TRABILLAS DE 4CM., VALENCIANA NORMAL, TELA TERGAL-KENT, 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN., PARA INTENDENCIA HOMBRES, INTENDECIA HOMBRES (S.CAMACHO) E INTENDENCIA HOMBRES (DGByET).	PZA.	120

9	PANTALON DE VESTIR COLOR AZUL MARINO, CON BIES A LOS COSTADOS EN COLOR BEIGE, CON DOS BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES, DOS TRASERAS CON BOTON CADA UNA, CIERRE METALICO, TRABILLAS DE 4CM., VALENCIANA NORMAL, TELA TERGAL-KENT, 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN PARA DAMA, PARA EL AREA DE INTENDENCIA MUJERES (S. CAMACHO).	PZA.	32
10	ZAPATO DE VESTIR PARA CABALLERO EN COLOR NEGRO, TIPO BOSTONIANO, CORTE VACUNO, CON AGUJETAS, FORRO INTERIOR PIEL, SUELA SINTETICA ANTIDERRAPANTE COSIDA., PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO, IMPRESIONES (S. CAMACHO), CONDUCTORES, TRANSPORTES, JARDINERIA, INTENDENCIA HOMBRES, INTENDENCIA HOMBRES (S. CAMACHO), SEGURIDAD, INTENDENCIA HOMBRES (DGBYET), CHOFERES (S. CAMACHO), CHOFERES (DGBYET) Y CARPINTERIA (S. CAMACHO).	PAR	390
11	CALZADO BOTA TIPO BORCEGUÍ PARA CABALLERO EN COLOR NEGRO, CON CASQUILLOS DE PLÁSTICO EN LA PUNTA, CORTE VACUNO CURTIDO PIEL, SUELA COSIDA VULCANIZADA ANTIDERRAPANTE, CON AGUJETAS, PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO (S. CAMACHO), COMUNICACIONES, IMPRESIONES, EVENTOS ESPECIALES, JARDINERIA E INTENDENCIA HOMBRES.	PAR	88
12	CAMISA MANGA CORTA COLOR BEIGE, HOMBREERAS TIPO MILITAR CON BOTÓN, CON DOS BOLSAS AL FRENTE, BOTONES AL FRENTE, LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA DE TRANSPORTES, AL FRENTE DE LADO IZQUIERDO SUPERIOR, EN TELA POPELINA, 45% POLIESTER 55% ALGODÓN; PARA EL AREA DE CONDUCTORES, TRANSPORTES Y CHOFERES (DGBYET)	PZA.	156
13	CAMISA MANGA CORTA COLOR BEIGE, HOMBREERAS TIPO MILITAR CON BOTÓN, CON DOS BOLSAS AL FRENTE, BOTONES AL FRENTE, LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA SEGURIDAD EN LA MANGA IZQUIERDA, AL FRENTE DE LADO IZQUIERDO SUPERIOR, EN TELA POPELINA, 45% POLIESTER 55% ALGODÓN; PARA EL AREA DE SEGURIDAD.	PZA.	42
14	PANTALON DE VESTIR COLOR AZUL MARINO, CON BIES A LOS COSTADOS EN COLOR BEIGE, CON DOS BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES, DOS TRASERAS CON BOTON CADA UNA, CIERRE METALICO, TRABILLAS DE 4 CM., VALENCIANA NORMAL, TELA TERGAL KENT, 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN, PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO, MANTENIMIENTO (S. CAMACHO), COMUNICACIONES, CONDUCTORES, TRANSPORTES, EVENTOS ESPECIALES, CHOFERES (S. CAMACHO), CHOFERES (DGBYET) Y CARPINTERIA (S. CAMACHO).	PZA.	228
15	PANTALON DE VESTIR COLOR AZUL MARINO, CON BIES A LOS COSTADOS EN COLOR BEIGE, CON DOS BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES, DOS TRASERAS CON BOTON CADA UNA, CIERRE METALICO, TRABILLAS DE 4 CM., VALENCIANA NORMAL, TELA TERGAL KENT, 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN, PARA EL AREA DE SEGURIDAD.	PZA.	42
16	PLAYERA TIPO POLO COLOR BEIGE, EN TELA PIQUET LACOSTE, CON LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA DE TRANSPORTES, AL FRENTE, COSTADO IZQUIERDO SUPERIOR, 50% POLIESTER, 50% ALGODÓN; PARA EL AREA DE CONDUCTORES, TRANSPORTES Y CHOFERES (S. CAMACHO)	PZA.	158
17	CHAMARRA COLOR AZUL MARINO TIPO CAZADORA DE NYLON, AFELPADA EN EL INTERIOR CON CUELLO SOLAPA, CON GORRO OCULTO, 4 BOLSAS, 2 OCULTAS AL FRENTE, Y 2 BOLSAS A LOS COSTADOS CON CIERRE, LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA DE TRANSPORTES, A UN COSTADO IZQUIERDO SUPERIOR AL FRENTE, CIERRE AL FRENTE OCULTO CON SOLAPA Y BROCHES, PARA EL AREA DE CONDUCTORES, TRANSPORTES, CHOFERES (S. CAMACHO) Y CHOFERES (DGBYET)	PZA.	83
18	PANTALON DE VESTIR COLOR AZUL MARINO, CON BIES A LOS COSTADOS EN COLOR BEIGE, CON DOS BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES, 2 TRASERAS CON BOTON CADA UNA, CIERRE METALICO, TRABILLA DE 4 CM., VALENCIANA NORMAL, TELA TERGAL KENT 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN, PARA EL AREA DE JARDINERIA.	PZA.	12

19	CAMISA MANGA CORTA COLOR BEIGE, HOMBRETERAS TIPO MILITAR CON BOTON, CON 2 BOLSAS AL FRENTE, BOTONES AL FRENTE Y LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA DE JARDINERIA, AL FRENTE AL LADO IZQUIERDO SUPERIOR, EN TELA POPELINA, 45% POLIÉSTER, 55% ALGODÓN; PARA EL AREA DE JARDINERIA.	PZA.	12
20	CHAMARRA COLOR AZUL MARINO TIPO CAZADORA DE NYLON, AFELPADA EN EL INTERIOR, CUELLO SOLAPA, CON GORRO OCULTO, 4 BOLSAS, 2 OCULTAS AL FRENTE Y 2 BOLSAS A LOS COSTADOS CON CIERRE, LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA JARDINERIA, A UN COSTADO IZQUIERDO SUPERIOR AL FRENTE CIERRE AL FRENTE OCULTO CON SOLAPA Y BROCHES, PARA EL AREA DE JARDINERIA.	PZA.	6
21	PLAYERA TIPO POLO COLOR BEIGE, EN TELA PIQUET LACOSTE, CON LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA DE JARDINERIA, AL FRENTE, COSTADO IZQ. SUPERIOR, 50% ALGODÓN Y 50% POLIÉSTER; PARA EL AREA DE JARDINERIA.	PZA.	12
22	PLAYERA TIPO POLO COLOR BEIGE, EN TELA PIQUET LACOSTE, CON LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA DE SEGURIDAD, AL FRENTE, COSTADO IZQ. SUPERIOR, 50% ALGODÓN Y 50% POLIÉSTER; PARA EL AREA DE SEGURIDAD.	PZA.	42
23	CHAMARRA COLOR AZUL MARINO TIPO CAZADORA DE NYLON, AFELPADA EN EL INTERIOR CON CUELLO SOLAPA, CON GORRO OCULTO, 4 BOLSAS, 2 OCULTAS AL FRENTE, Y 2 BOLSAS A LOS COSTADOS CON CIERRE, LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA DE SEGURIDAD, A UN COSTADO IZQUIERDO SUPERIOR AL FRENTE. CIERRE AL FRENTE OCULTO CON SOLAPA Y BROCHES; PARA EL AREA DE SEGURIDAD.	PZA	21
24	IMPERMEABLE COLOR AZUL MARINO CONFECCIONADO EN MATERIAL AHULADO, CON CAPUCHA, BROCHES DE PRESION AL FRENTE LARGO, MANGA LARGA, CON LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA DE SEGURIDAD, EN FORMA DE LUNA EN LA ESPALDA EN SERIGRAFÍA EN COLOR BLANCO, PARA EL AREA DE SEGURIDAD.	PZA.	21
25	IMPERMEABLE COLOR AZUL MARINO CONFECCIONADO EN MATERIAL AHULADO, CON CAPUCHA, BROCHES DE PRESION AL FRENTE LARGO, MANGA LARGA, CON LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA DE MANTENIMIENTO EN FORMA DE LUNA EN LA ESPALDA EN SERIGRAFÍA EN COLOR BLANCO; PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO (S. CAMACHO).	PZA.	1
26	CAMISA MANGA CORTA COLOR BEIGE, CON HOMBRETERA TIPO MILITAR CON BOTON, CON DOS BOLSAS AL FRENTE, BOTONES AL FRENTE, LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA DE ALMACEN, AL FRENTE COSTADO IZQUIERDO SUPERIOR, EN TELA POPELINA, 45% POLIESTER 55% ALGODÓN; PARA EL AREA DE ALMACEN.	PZA.	40
27	PANTALON DE VESTIR COLOR AZUL MARINO, CON BIEAS A LOS COSTADOS EN COLOR BEIGE, CON DOS BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES, 2 TRASERAS CON BOTON CADA UNA, CIERRE METALICO, TRABILLA DE 4 CM., VALENCIANA NORMAL, TELA TERGAL KENT 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN, PARA EL AREA DE ALMACEN.	PZA	40
28	CHAMARRA COLOR AZUL MARINO TIPO CAZADORA DE NAYLON, AFELPADA EN EL INTERIOR CON CUELLO SOLAPA, CON GORRO OCULTO, 4 BOLSAS, 2 OCULTAS CON CIERRE FRENTE, LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA DE ALMACEN AL COSTADO IZQUIERDO SUPERIOR, AL FRENTE CIERRE OCULTO CON SOLAPA Y BROCHES DE PRESION; PARA EL AREA DE ALMACEN.	PZA.	24
29	CAMISA COLOR BEIGE, MANGA CORTA, CON HOMBRETERA TIPO MILITAR CON BOTÓN, CON DOS BOLSAS AL FRENTE, BOTONES AL FRENTE, LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA DE COMUNICACIONES, AL FRENTE COSTADO IZQUIERDO SUPERIOR, EN TELA POPELINA, 45% POLIÉSTER, 55% ALGODÓN; PARA EL AREA DE COMUNICACIONES.	PZA.	4

30	PLAYERA COLOR BEIGE TIPO POLO, EN TELA PIQUET LACOSTE, CON LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA DE COMUNICACIONES, AL FRENTE, COSTADO IZQ. SUPERIOR, 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER; PARA EL AREA DE COMUNICACIONES.	PZA	4
31	CHAMARRA COLOR AZUL MARINO TIPO CAZADORA DE NYLON, AFELPADA EN EL INTERIOR CON CUELLO SOLAPA, CON GORRO OCULTO, 4 BOLSAS, 2 OCULTAS AL FRENTE, Y 2 BOLSAS A LOS COSTADOS CON CIERRE, LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA DE COMUNICACIONES, AL FRENTE, COSTADO IZQUIERDO SUPERIOR, CIERRE AL FRENTE OCULTO CON SOLAPA Y BROCHES DE PRESION; PARA EL AREA DE COMUNICACIONES.	PZA.	2
32	PLAYERA COLOR BEIGE TIPO POLO, EN TELA PIQUET LACOSTE, CON LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA DE MANTENIMIENTO, AL FRENTE, COSTADO IZQ. SUPERIOR, 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO, MANTENIMIENTO (S. CAMACHO) Y CARPINTERIA (S. CAMACHO).	PZA.	32
33	CAMISA COLOR BEIGE, MANGA CORTA Y HOMBREIRA TIPO MILITAR CON BOTÓN, CON DOS BOLSAS AL FRENTE, BOTONES AL FRENTE LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO CON LEYENDA DE MANTENIMIENTO, TELA POPELINA, 45% POLIESTER 55% ALGODÓN, PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO.	PZA.	24
34	CHAMARRA COLOR AZUL MARINO TIPO CAZADORA DE NYLON, AFELPADA EN EL INTERIOR CON CUELLO SOLAPA, CON GORRO OCULTO, 4 BOLSAS, 2 OCULTAS AL FRENTE, Y 2 BOLSAS A LOS COSTADOS CON CIERRE, LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA MANTENIMIENTO AL FRENTE, COSTADO IZQUIERDO SUPERIOR, CIERRE AL FRENTE OCULTO CON SOLAPA Y BROCHES DE PRESION; PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO.	PZA.	16
35	CAMISA COLOR BEIGE MANGA CORTA Y HOMBREIRA TIPO MILITAR CON BOTÓN, CON DOS BOLSAS AL FRENTE, BOTONES AL FRENTE LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA DE IMPRESIONES, TELA POPELINA, 45% POLIÉSTER 55% ALGODÓN; PARA EL AREA DE IMPRESIONES.	PZA.	24
36	PANTALON COLOR AZUL MARINO TIPO CAZADORA DE NYLON, AFELPADA EN EL INTERIOR CON CUELLO SOLAPA, CON GORRO OCULTO, 4 BOLSAS, 2 OCULTAS AL FRENTE, Y 2 BOLSAS A LOS COSTADOS CON CIERRE, LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA MANTENIMIENTO AL FRENTE, COSTADO IZQUIERDO SUPERIOR, CIERRE AL FRENTE OCULTO CON SOLAPA Y BROCHES DE PRESION; PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO.	PZA.	36
37	PLAYERA COLOR BEIGE TIPO POLO, EN TELA PIQUET LACOSTE, CON LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA IMPRESIONES, AL FRENTE, COSTADO IZQ. SUPERIOR, 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER; PARA EL AREA DE IMPRESIONES E IMPRESIONES (S. CAMACHO).	PZA.	36
38	CHAMARRA COLOR AZUL MARINO TIPO CAZADORA DE NYLON, AFELPADA EN EL INTERIOR CON CUELLO SOLAPA, CON GORRO OCULTO, 4 BOLSAS, 2 OCULTAS AL FRENTE, Y 2 BOLSAS A LOS COSTADOS CON CIERRE, LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA IMPRESIONES AL FRENTE, COSTADO IZQUIERDO SUPERIOR, CIERRE AL FRENTE OCULTO CON SOLAPA Y BROCHES DE PRESIÓN; PARA EL AREA DE IMPRESIONES E IMPRESIONES (S. CAMACHO).	PZA.	18
39	CAMISA COLOR BEIGE MANGA CORTA Y HOMBREIRA TIPO MILITAR CON BOTÓN, CON DOS BOLSAS AL FRENTE, BOTONES AL FRENTE LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL AL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA EVENTOS ESPECIALES AL FRENTE IZQUIERDO SUPERIOR, TELA POPELINA, 45% POLIESTER 55% ALGODÓN; PARA EL AREA DE EVENTOS ESPECIALES.	PZA.	26
40	PLAYERA COLOR BEIGE TIPO POLO, EN TELA PIQUET LACOSTE, CON LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA DE EVENTOS ESPECIALES AL FRENTE, COSTADO IZQ. SUPERIOR, 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER; PARA EL DEPARTAMENTO DE EVENTOS ESPECIALES.	PZA.	26
41	CHAMARRA COLOR AZUL MARINO TIPO CAZADORA DE NYLON, AFELPADA EN EL INTERIOR CON CUELLO SOLAPA, CON GORRO OCULTO, 4 BOLSAS, 2 OCULTAS AL FRENTE, Y 2 BOLSAS A LOS COSTADOS CON CIERRE, LOGOTIPO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON LEYENDA DE EVENTOS ESPECIALES AL FRENTE, COSTADO IZQUIERDO SUPERIOR, CIERRE AL FRENTE OCULTO CON SOLAPA Y BROCHES DE PRESION; PARA EL DEPARTAMENTO DE EVENTOS ESPECIALES.	PZA.	13

TALLA DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS

Cuadro General de Adquisición por Área.

NUMERO PROGRESIVO	DEPARTAMENTO	BLUSAS	CAMISAS	FALDAS	PANTALONES	ZAPATOS	BOTAS	CHAMARRAS	PLAYERAS	IMPERMEABLES	BATAS
1	MANTENIMIENTO		24		24	24		12	24		
2	MANTENIMIENTO (S.CAMACHO)				2		2	1	2	1	
3	COMUNICACIONES		4		4		4	2	4		
4	IMPRESIONES		24		24		24	12	24		
5	IMPRESIONES (S.CAMACHO)				12	12		6	12		12
6	ALMACEN	8	40	8	40	48		24			48
7	CONDUCTORES		104		104	104		52	104		
8	TRANSPORTES		44		44	44		22	44		
9	EVENTOS ESPECIALES		26		26		26	13	26		26
10	JARDINERIA		12		12	2	10	6	12		
11	INTENDENCIA HOMBRES		60		60	38	22	30	60		60
12	INTENDENCIA MUJERES	54		54		54		27	54		54
13	INTENDENCIA MUJERES (S.CAMACHO)				32	32		16	32		
14	INTENDENCIA HOMBRES (S.CAMACHO)				24	24		12	24		
15	SEGURIDAD		42		42	42		21	42	21	
16	INTENDENCIA HOMBRES (DGByET)		36		36	36		18			26
17	INTENDENCIA MUJERES (DGByET))	34		34		34		17			14
18	CHOFERES (S.CAMACHO)				10	10		5	10		
19	CHOFERES (DGByET)		8		8	8		4			
20	CARPINTERIA (S.CAMACHO)				6	6		3	6		6
TOTAL		96	424	96	510	518	88	303	480	22	246

1.- PERSONAL DE MANTENIMIENTO

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE	PANTALON	PLAYERA	CAMISA	CHAMARRA	ZAPATO
1	Manuel A. Zamora de Gasperin	38	36	25	25	25
2	Carlos Aguilar Iragorri	40	40	25.5	25.5	25.5
3	Gonzalo Solís G.	42	44	28	28	28
4	Juan Velasco Cárdenas	38	40	27	27	27
5	Ángel Rojas M.	38	38	6.5	6.5	6.5
6	Rogelio Lara Domínguez	40	40	26	26	26
7	Adán Hernández G.	42	40	28	28	28
8	Luis Alberto Rodríguez M.	32	32	27.5	27.5	27.5
9	Francisco Javier Andrade	38	40	27	27	27
10	José Armas	44	46	27.5	27.5	27.5
11	Juan José Luna López	40	42	27.5	27.5	27.5
12	Carlos Paniagua	40	42	27.5	27.5	27.5

2.- MANTENIMIENTO (S.CAMACHO)

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE	PLAYERA T/POLO	CHAMARRA	PANTALON	IBOTAS	IMPERMEABLE
1	Herrera Velasco Eliseo ramón	40	40	36	26	40

3.- COMUNICACIONES.

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE	CAMISA	PANTALON	PLAYERA	CHAMARRA	BOTA
1	Horacio Sierra Velásquez	40	38	40	40	5
2	Tomas Fuentes Soriano	34	29	34	34	51/2

4.- IMPRESIONES.

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE	CAMISA	PANTALON	PLAYERA	CHAMARRA	BOTA
1	David Jacinto Arcos	42	32	40	44	7
2	J. Guadalupe Ramirez Cortes	38	34	38	40	7
3	José Ramos Bonilla López	40	31	40	40	8
4	Enrique Mendez Espiritu	42	38	42	44	8
5	Juan Adrian Lobato Saldaña	40	34	40	42	7
6	Arturo Rojas Huerfano	40	34	38	40	7
7	Joaquin Mendez Zavaleta	40	33	38	40	6 ½
8	Raymundo M. Bonilla Mendez	40	30	40	40	6 ½
9	Rene Bonilla Mendez	40	32	40	40	8
10	Jose Luis Lobato Saldaña	40	34	40	42	7
11	Manuel Vargas Calzada	38	34	36	38	5
12	Francisco Reyes Alarcon	38	34	38	40	6 ½

5.- IMPRESIONES (S.CAMACHO).

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE	PLAYERA T/POLO	CHAMARRA	PANTALON	BATA	ZAPATOS
1	Hernández Cruz Victoriano	42	44	36	42	27.5
2	Hernández Izquierdo Edson	38	40	34	38	26.5
3	Hoyos Rodríguez Oscar	30	30	30	30	25
4	Muñoz Arredondo Silvia Lucia	40	42	42	40	23
5	Romero Altamirano Martha Patricia	34	36	34	34	22
6	Pensado Espinosa Rita	36	38	36	38	24

6.- ALMACEN.

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE	ZAPATOS	PANTALON	CAMISA	CHAMARRA	BATA
1	Abelardo Barradas Palmeros	26 ½	32	38	40	42
2	Adalberto Dazón Movis	27	34	38	38	38
3	Alfonso Vega Durán	24 ½	32	38	40	40
4	Arturo Martínez Méndez	26	32	38	40	42
5	Dario Ángel Landa Acosta	29	46	46	46	46
6	Efrén Cervantes García	26 ½	36	40	40	42
7	Eradio García Cubillas	26	32	38	38	38
8	Hector Aguilar Barcenás	28	34	42	42	42
9	Hugo Hernández Rivas	26 ½	34	40	40	40
10	Isidro Viveros Alba	25	28	38	38	38

11	José Luis Hernández González	27	32	40	40	40
12	José Salazar Méndez	26	38	42	42	42
13	Julián Salazar Ríos	26	32	40	40	40
14	Rolando Valera Trujillo	25	34	40	40	40
15	Isidro Flores	27	34	40	40	40
16	José Luis Correón Oropeza	25	30	38	40	40
17	Martín Vega Durán	25 ½	36	42	42	42
18	Oscar Daniel Vásquez Oliva	26	34	38	40	42
19	Rafael F. Domínguez Domínguez	27 ½	36	40	42	42
20	Raymundo Flores Hernández	29 ½	38	44	44	42
NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE	ZAPATOS	FALDA	BLUSA	CHAMARRA	BATA
1	Irma García García	23	30	38	38	38
2	Ma. Del Rosario Martínez Montero	23 ½	34	38	40	40
3	Reyna Martínez Sánchez	24 ½	34	34	36	36
4	Rosa María Hernández Cortes	24	34	38	40	40

7.- CONDUCTORES.

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE	CAMISA	PANTALON	ZAPATOS	CHAMARRA	PLAYERA
1	Alberto Ramírez Herrera	42	36	27	44	42
2	Amadeo Álvarez Mora	38	34	25	40	38
3	Armando Hernández Muños	38	34	26	42	40
4	Esteban M. Fragoso Olmos	46	42	29	46	46
5	Gaudencio Reyes González	38	33	26	38	38
6	Hiram Martínez Franco	40	32	26	40	40
7	Isidro Landa García	40	34	27	42	40
8	José Antonio Martínez Montiel	42	40	29	48	44
9	José Luis Rodríguez Icaza	38	29	26	38	38
10	José Paul González González	38	33	26	38	38
11	Marcos Viveros Rodríguez	40	34	27	40	40
12	Maximiliano Rojas Campuzano	38	36	26	38	38
13	Modesto Hernández Solano	40	33	27	40	42
14	Pedro Cesar García Rancel	42	34	27	42	42
15	Rogelio A. León Cerdan	40	34	26	42	40
16	Salvador Briseño Mendoza	44	36	27 ½	44	44
17	Salvador Hernández Solís	40	34	26	42	40
18	Samuel Bonilla Hernández	36	33	27	38	36
19	Venicio Barradas Ceballos	42	38	28	42	42
20	José Jacinto Villegas López	40	36	25	40	40
21	José Paúl González P.	40	34	25 ½	40	40
22	Roberto Carlos Ruiz García	40	32	25 ½	40	40
23	Héctor Landa Gómez	42	36	28	44	42
24	Julio Cesar Araujo P.	38	30	26 ½	38	38
25	Agustín López Luna	42	34	27	40	40
26	Felipe García García	EX	36	29	EX	EX
27	Juan José Morales Ortiz	42	36	27 ½	42	40
28	Ragerio Ladrón De	38	34	27	40	38

	Guevara					
29	S. Eladio García Contreras	40	38	28	40	38
30	Antonio Hernández Andrade	38	34	26	40	38
31	Silverio Lucas	38	32	26	38	38
32	Moisés Ramírez Rivera	38	32	25	36	36
33	Jorge Zúñiga Robles	42	34	27	42	42
34	Hernán Guillermo Huerta López	38	30	26	38	38
35	Ernesto Lara Méndez	42	34	27 ½	44	40
36	Zenón Landa Jácome	36	29	24 ½	36	36
37	Víctor López Lagunes	38	32	26	38	38
38	Lucio Alberto Córdoba	40	38	25 ½	40	38
39	Saúl Sandoval Angelino	38	36	26 ½	40	38
40	Carlos A. Nava Alarcón	32	30	27 ½	32	30
41	Jorge Ceballos	40	34	27	42	40
42	Miguel Angel Valdes	40	34	27	42	40
43	Francisco Jiménez Idropa	38	32	27	38	38
44	Joaquín Hernández C.	38	32	27 ½	40	38
45	Jesús A. Ruiz García	38	30	25	38	38
46	Álvaro Espinosa Adame	42	38	28	44	42
47	Antonio Morgado Ortiz	40	34	30	42	40
48	Aureo Tapia Landa	40	42	28	42	42
49	José Luis Acosta Martínez	42	36	28	44	42
50	Francisco Landa Rodríguez	40	38	28	42	40
51	Julián J. Hernández Galván	38	34	26	40	38
52	Pompeyo Lobato Osorio	44	44	27 ½	46	44

8.- TRANSPORTES.

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE	CAMISA	PANTALON	PLAYERA	CHAMARRA	ZAPATO
1	Alberto Ramírez Herrera	40	38	40	42	27
2	Armando Hernández Muñoz	38	36	38	38	26
3	Aureo Tapia Landa	40	42	42	42	28
4	Gaudencio Reyes González	38	32	38	38	26
5	Isidro Landa García	40	38	40	42	27
6	Salvador Briseño M.	42	38	42	42	28
7	Marcos Viveros R.	42	38	42	42	28
8	Maximiliano Rojas C.	38	34	38	38	26
9	Hiram Martínez Franco	40	34	40	40	26
10	Salvador Hernández S.	40	36	40	42	26
11	Samuel Bonilla Hernández	38	32	38	38	27
12	Ernesto Lara Méndez	38	34	38	42	28
13	Amadeo Álvarez Mora	38	34	38	42	28
14	Modesto Hernández S.	40	34	40	42	27
15	Zenón Landa Jácome	36	29	36	36	25
16	Moisés Ramírez	36	34	36	36	25
17	Felipe García García	42	36	42	42	29
18	Guillermo Hurta	36	34	36	38	26
19	Agustín López Luna	40	34	40	42	27
20	Rogelio Augusto León Ce.	40	32	40	42	26
21	Pedro Cesar García Rancel	42	36	42	44	27
22	Roberto Carlos Ruiz García	40	32	38	42	26

9.- EVENTOS ESPECIALES.

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE	CAMISA	PANTALON	PLAYERA	CHAMARRA	BATA	BOTA
1	Ernesto Herrera Aguilar	40	32	40	40	42	26
2	Daniel Soto Aguirre	36	30	36	38	38	26
3	Melquíades Gómez Méndez	40	36	40	40	40	27
4	Ulises Tapia Herrera	40	34	40	40	40	27
5	Jesús Ochoa Tapia	40	32	40	40	40	27
6	Ángel Ochoa Tapia	40	34	40	40	40	26 ½
7	Armando San Gabriel Castro	46	46	46	46	46	28 ½
8	Mateo Ramírez Vázquez	40	34	40	40	40	27 ½
9	Francisco Ojeda Aguilar	42	34	42	42	42	28
10	Eloy Sosa Martínez	42	36	42	42	42	26 ½
11	Samuel Ochoa Tapia	42	36	42	42	42	26 ½
12	Rafael Arredondo Colorado	40	33	40	40	40	26
13	Ignacio Hernández Wells	40	36	40	40	42	27

10.- JARDINERIA.

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE	CAMISA	PANTALON	PLAYERA	CHAMARRA	BOTA	ZAPATOS
1	Agripino Ortega Hernández	40	38	40	40	27	
2	Arturo Méndez García	38	32	38	38		27
3	Eloy Rodríguez Morales	36	30	36	36	26	
4	Héctor Díaz Galindo	38	34	38	40	26	
5	Fidel Juárez Hernández	38	32	38	36	26	
6	Silverio Díaz Villa	38	32	38	38	26	

11.- INTENDENCIA (HOMBRES).

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE	CAMISA	PANTALON	PLAYERA	CHAMARRA	BATA	ZAPATOS	BOTA
1	Enrique Vergara Morales	44	42	44	46			28 ½
2	Francisco Jiménez Ybopa	38	31	38	38	38	27	
3	Ricardo Martínez Osorio	38	31	40	40	38	6 ½	
4	Pedro Cadena Mathey	40	40	40	40	40	27 ½	
5	Liberio Martínez Martínez	38	34	40	40		26	
6	Adalberto Dausón Movis	38	34	38	40		27	
7	Miguel Ángel Lozada Leal	36	32	36	38	36		25
8	Gilberto Aparicio Sánchez	34	29	34	34	34		24
9	Mariano Ruiz Medina	38	36	38	40	38	26	
10	Ernesto Trillo López	42	36	42	44	44	27	
11	Raúl Hernández García	42	34	42	44	44		26 ½
12	Luis Romero Ramírez	38	36	40	40	38		27
13	Graciano Rosas López	40	36	40	40		26	

14	Juan Carral Ríos	36	34	36	36		25	
15	Pedro Landa García	40	34	40	42	40	28	
16	Mariano Hernández Flores	38	32	40	38	38		26
17	David sierra Cervantes	38	38	38	40	38		26
18	José García Viveros	40	32	40	40	40	25	
19	Godulio García Modesto	40	34	40	40	40	25	
20	Miguel Ángel Acosta Jiménez	40	36	40	38	42		27 ½
21	Guadalupe Díaz López	40	36	40	40	40	27 ½	
22	Agustín González Hernández	38	29	38	40	40		25 ½
23	Jhonny Hernández Rivera	38	30	38	40		26	
24	Ernesto Gabriel Castillo	40	33	40	40	40	25 ½	
25	Jaime García Meza	38	30	38	40	40		26 ½
26	Hipólito Lucas Castillo	38	34	38	38	38	27	
27	Enrique Molina Jiménez	40	34	40	40	40	26	
28	Juan Lara Olmos	40	36	40	40	40		27
29	Alfredo Rodríguez Castellano	42	38	38	42	44	28	
30	José Francisco Curiel Jiménez	40	36	38	40	40	26	

12.- INTENDENCIA (MUJERES).

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE	BLUSA	FALDA	PLAYERA	CHAMARRA	BATA	ZAPATOS
1	Irma Báez Palomino	32	32	30	32	34	22
2	Ángela Domínguez Landa	34	34	34	34	34	24
3	Carmen López García	40	40	40	40	40	24
4	Ana Flor Luna Saldaña	36	36	36	38	38	24
5	Cristina Domínguez R.	36	36	36	36	36	24
6	Soledad Hernández Casas	42	44	42	44	42	25
7	Guadalupe Hernández García	34	36	34	36	34	24 ½
8	Margarita Duran López	36	36	36	38	38	25
9	Edelmira Becerra Luna	40	38	38	40	42	24
10	Lucía García Hernández	36	36	34	38	36	23 ½
11	Araceli Martínez Osorio	28	28	28	28	28	23
12	Ma. Guadalupe Oliva C.	36	32	36	36	36	24
13	Norma Judith Landa Díaz	32	32	32	32	32	23 ½
14	Mailen Alpiche Velásquez	34	32	34	34	34	23
15	Ma. Del Carmen Cervantes	38	38	38	38	38	24
16	Natividad Herrera Martínez	30	30	30	30	30	22 ½
17	Sara Saldaña García	36	34	36	36	36	23 ½
18	Amelia Fernández Hernández	38	38	40	40	40	26
19	Montserrat Abad Vergara	42	40	40	40	40	23 ½

13.- INTENDENCIA MUJERES (SEBASTIAN CAMACHO)

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE	PLAYERA	CHAMARRA	PANTALON	ZAPATOS
1	Acosta Cortina Catalina	40	42	40	23 ½
2	Altamirano Barradas Genoveva	40	42	42	24
3	Alpuche Velásquez Marlene	34	38	34	23
4	Barradas Viveros Sandra Luz	34	34	34	24
5	Caballero Rodríguez Ma. Gloria	34	34	34	24
6	Domínguez Cortes Guadalupe Dane	38	42	38	24
7	Gabriel Mendoza Paz	36	36	36	23
8	González Hernández Ma. De los Ángeles	42	44	42	26 ½
9	Hernández Cervantes Catalina	38	40	38	23
10	Hernández Córdoba Ma. Guadalupe	34	36	34	22 ½
11	Martínez Apolinar Gloria	36	38	36	22 ½
12	Monroy Montiel Juana Edid	38	40	38	24
13	Orduña León Ma. Antonia	36	40	38	23
14	Paredes Hernández Angélica Ma.	36	36	36	23
15	Sánchez Rodríguez Irma	34	34	30	24
16	Vásquez Cerdan Laura	40	40	40	24 ½

14.- INTENDENCIA HOMBRES (SEBASTIAN CAMACHO)

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE	PLAYERA	CHAMARRA	PANTALON	ZAPATOS
1	Andrade López Joel	38	38	33	27
2	Del Valle Nadal Enrique	40	44	36	28 ½
3	García Viveros Alberto	40	40	33	25 ½
4	Gutiérrez Palma Julián	44	44	38	30
5	Gutiérrez Pérez Félix	40	40	33	26
6	Hernández Pino Agustín	42	42	38	27 ½
7	Hernández Martínez José de Jesús	40	40	33	26
8	Hernández Martínez Sergio	42	42	34	28
9	Ramírez Rivera Fernando	36	36	32	24 ½
10	Marín Vega Alejandro	40	40	36	28
11	Viveros Ballesteros Silvano	38	40	34	27 ½
12	Yáñez Marín Jesús	36	36	30	25

15.- SEGURIDAD.

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE	CAMISA	PANTALON	PLAYERA	CHAMARRA	IMPERMEABLE	ZAPATO
1	Abad Narciso Matías	38	32	38	40	40	26 ½
2	Gerardo Bandala Córdoba	38	30	38	40	40	25
3	Francisco Carcomo García	40	36	40	40	42	26 ½
4	Pedro Muños Gómez	40	32	40	40	42	26
5	Ricardo Mendoza Morales	40	34	40	42	42	27 ½
6	Vicente Mendoza Méndez	38	34	38	40	42	26
7	José Leonardo Montiel Gra.	40	34	40	42	42	28
8	Edgar Wenceslao Esparza	42	36	42	42	44	27

9	Rubén Santos Naranjos	40	34	40	40	42	27 ½
10	Julio Cesar García G.	42	36	42	42	42	27
11	Manuel Gómez Martínez	40	32	40	40	42	27
12	Jesús Domínguez Castro	42	40	42	42	42	28 ½
13	Mario Cerdan Landa	40	34	40	40	40	27
14	Antonio Moreno Onofre	42	36	42	44	46	28
15	Isidro Hernández Mota	40	34	40	42	42	27 ½
16	Juan Carlos Lozano Martínez	40	34	40	40	40	27 ½
17	Maximino Bandala Córdoba	40	34	40	40	42	26
18	Juan Gabriel Domínguez L.	40	32	40	40	42	25
19	Roberto Hernández Gómez	40	32	40	40	40	26
20	Roberto Benavides García	40	34	40	40	42	27
21	Joel Sánchez Martínez	40	33	40	40	42	27

16.- INTENDENCIA HOMBRES (DGBYET).

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE	CAMISA	PANTALON	ZAPATOS	CHAMARRA	BATA
1	Leonardo Peña Chimal	40	34	26	40	40
2	José Conrado Castellanos	38	31	25	38	38
3	Mario Alfonso Castillo García	38	30	25 ½	38	38
4	Estuardo Cervantes Galicia	38	34	27	38	38
5	Benito Elos Valdivia	40	34	27	40	40
6	Jorge Sánchez	40	36	26	40	
7	Froylan Martínez Rodríguez	38	32	27	38	38
8	José Manuel Reyes Sánchez	36	30	26	36	36
9	Alejandro Quiñones Guerra	36	30	26 ½	36	
10	Rafael Arcos Olmos	42	36	30	42	42
11	Arturo García Alarcón	38	32	26	38	38
12	Castulo Báez Vázquez	38	32	25 ½	38	
13	David García Hernández	40	32	25	40	
14	Alejandro Rivera Montero	38	32	25 ½	38	
15	Rafael Camacho Méndez	42	38	28	42	42
16	Miguel Guevara Marín	30	30	26	30	30
17	Andrés Armas Olivo	40	38	25	40	40
18	Efrén Estrada Melo	38	30	25	38	40

17.- INTENDENCIA MUJERES (DGBYET)

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE	BLUSA	FALDA	ZAPATOS	CHAMARRA	BATA
1	Lucia Meza García	32	32	23	32	
2	Magdalena Bandala Barradas	36	36	24	36	
3	Ma. Luisa Martínez Hernández	38	38	26	38	38
4	Emma Garrido Pale	34	34	23 ½	34	34
5	Inés Guevara Utrera	32	32	23 ½	32	34
6	Ma. Teresa Barrios Aburto	36	36	24	36	36
7	Sara Morales Sánchez	34	34	23	34	34
8	Juana Castillo Zetina	40	40	24	40	
9	Dolores Báez Martínez	38	40	22	38	
10	Rocio Hernández Mavil	32	32	24	32	
11	Mónica Martín del Campo	32	32	25	32	
12	Mauricia Reyes Hernández	32	32	24	32	
13	Dulce MA. Pérez Vázquez	36	34	23 ½	36	
14	Agripina Ortega San Gabriel	38	36	24 ½	38	
15	Juana Pérez Pérez	30	30	23	30	30
16	Dolores Vázquez Sedeño	36	36	23	36	36
17	Esmeralda García Huerta	28	28	23 ½	28	

18.- CHOFERES (SEBASTIAN CAMACHO)

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE	PLAYERA	CHAMARRA	PANTALON	ZAPATOS
1	Aldana García Hugo Enrique	40	40	33	27
2	Acosta Martínez José Luis	42	44	36	28
3	Hernandez Galván Julian Javier	40	40	34	26
4	Landa Rodríguez Francisco	40	42	36	28
5	Martínez Cuevas Hugo Bernardo	36	36	34	26

19.- CHOFERES (DGBYET)

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE	CAMISA	PANTALON	ZAPATOS	CHAMARRA	BATA
1	Juan José Fernández Sangabriel	44	38	27	44	
2	Gerardo Pulido Arcos	38	32	26	38	
3	Ruben León García	38	32	26	38	
4	Roberto Bretón Gómez	40	34	28	40	

20.- CARPINTERIA (SEBASTIAN CAMACHO)

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE	PLAYERA	CHAMARRA	PANTALON	BATA	ZAPATOS
1	Gómez González Mariano	38	36	32	36	26
2	Mestizo Benavides José Cornelio	38	40	32	40	26 ½
3	Mestizo Colorado Juan	42	42	34	42	26 ½

CARACTERISTICAS DEL LOGOTIPO:

- ⇒ ENTIÉNDASE POR LOGOTIPO EL ESCUDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LAS INICIALES S.E.C. Y GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJO DEL ESCUDO; ASI COMO LEYENDA DEL DEPARTAMENTO O ÁREA
- ⇒ BORDADO AL FRENTE DEL LADO IZQUIERDO SUPERIOR
- ⇒ EL BORDADO DEBERÁ SER EN HILO PARA BORDAR CONFORME A LOS COLORES QUE SE DETERMINARAN AL GANADOR,
- ⇒ EL LOGOTIPO PARA EL IMPERMEABLE SERÁ IMPRESO EN SERIGRAFÍA A UN COLOR, EN TINTA AHULADA O INFLETEX, EN TAMAÑO CARTA EN LA ESPALDA.

LOGOTIPO



S. E. C. (1.5 C.M.)
NOMBRE DEL AREA QUE CORRESPONDA (1 C.M.)
ESCUDO (4 C.M.)
Medidas de las letras